

Patrimonio Familiar

ALEJANDRO BRAVO CELIO
Derecho Civil



¿Qué es el patrimonio familiar?

El patrimonio familiar es la suma de los bienes libres de gravámenes e impuestos, son bienes que no pueden ser embargados y no son propensos a la enajenación, así mismo, son inalienables e intransmisibles, estos bienes son los que la ley proporciona, destina, a una familia con el único propósito de proteger y asegurar el goce de las necesidades básicas de los alimentarios, o sea, de los integrantes de la familia.

¿Para qué sirve?

El patrimonio familiar tiene por función la protección y aseguración de los bienes, derechos y libertades de la familia, para el goce de las necesidades básicas de los alimentarios.



¿Quiénes pueden constituir el patrimonio familiar?

- El cónyuge, la cónyuge o ambos.
- El concubinario, la concubina o ambos.
- Los ascendientes (abuelo, abuela, padre, madre).
- Los descendientes (hijos, nietos).
- En general cualquier persona que integre la familia.
- Persona que conforme un hogar unipersonal (en algunos estados de México).

¿Qué bienes comprende?

- La casa o habitación de la familia o de ser el caso, de la persona que conforme un hogar unipersonal.
- El menaje (mobiliario de uso doméstico) de la casa o habitación de la familia o de ser el caso, de la persona que conforme un hogar unipersonal.
- El vehículo destinado para uso y beneficio de la familia o de ser el caso, de la persona que conforme un hogar unipersonal.
- Los libros, biblioteca, escritorios, útiles, instrumentos computacionales, equipo y herramientas de la industria que le sirva de sustento económico.
- En algunos casos, una parcela cultivable.



¿Qué sucede si fallece la persona que constituyó el patrimonio familiar?

En el dado caso que el constituyente del patrimonio familiar fallezca, si es que sobreviven las personas que conforman a la familia y las personas que sean acreedoras de los alimentos de esa familia, por lo tanto, tienen el derecho de habitar y aprovechar los beneficios de los bienes que conforman el patrimonio familiar.

Situación actual en México

Aunque en nuestro país no es una figura muy utilizada, el Derecho civil otorga una regulación hacia ella para proteger los bienes y derechos para el goce de las necesidades básicas de los alimentarios, esto para evitar que sean gravados en su perjuicio.



Referencias:

Cruz, J. (2018). *Qué es el patrimonio familiar*. Recuperado de <https://idconline.mx/corporativo/2018/12/19/que-es-el-patrimonio-familiar>

Justia México. (2021). *Preguntas y Respuestas Sobre Patrimonio de Familia*. Recuperado de <https://mexico.justia.com/derecho-de-familia/patrimonio-de-familia/preguntas-y-respuestas-sobre-patrimonio-de-familia/#q18>

UNAM. (2021). *Patrimonio de Familia*. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3270/16.pdf>